

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se allego oficio procedente de COOMEVA donde se indica la dirección física del demandado **OSCAR GALLEGO** ene este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2019- 00774-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

AGREGAR a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLANUEVA BLOQUES 1,2,3,4,5,5 A PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **OSCAR GALLEGO CASTRILLON**, el oficio procedente de **COOMEVA** para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Para efectos de notificación al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por **COOMEVA** , esto es la carrera 23 B NSRO. 64B-33 donde se autoriza la notificación, por lo cual la parte interesada a motuo proprio debe realizar la misma y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 134 del 25/11/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria